



16 SEP 2021

10:42
45097

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las líneas investigativas que se llevan adelante a fin de identificar y sancionar a los responsables de verter 31 bidones de agroquímicos en el canal cercano a la localidad de Álvarez, lo siguiente:

- a) Qué actuaciones se iniciaron para identificar y sancionar a los responsables de arrojar los bidones de agroquímicos en el canal.
- b) Cuál es el plan del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático para controlar el uso correcto de fitosanitarios y vigilar el destino de los residuos vinculados a la fumigación de los campos;
- c) De qué modo los organismos de control realizan la trazabilidad de los envases de agroquímicos que se utilizan en los campos y sus respectivos residuos.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La contaminación producida por el mal su uso de agroquímicos, así como la posterior disposición de sus residuos –como por ejemplo los envases que los contienen- produce un enorme daño a la salud socioambiental y la vida ecosistémica. Esta es una postal que lamentablemente se repite en el territorio de nuestra provincia.

El pasado 12 de agosto, una vecina de la localidad de Álvarez dio aviso de que en el segundo canal del viejo camino rural de la citada localidad -camino que comienza en el Km 15,5 de la Ruta Provincial 18 como calle 29 y finaliza en el pueblo de Álvarez en calle Suipacha- se encontraban arrojados 31 bidones de agroquímicos cuyo contenido fue vertido para la fumigación de los campos de la zona. Cabe destacar, y no es una cuestión menor, que el canal desemboca en el Arroyo Saladillo.

Los bidones que se encontraban dentro del canal contenían agroquímicos altamente contaminantes para los cursos de agua, el suelo, la fauna ictícola y la salud socioambiental. Resulta importante mencionar que el impacto ambiental que produce este hecho se agrava porque se da en el marco de una sequía regional pronunciada, tornándose una amenaza para el acceso de los pueblos al agua potable.

Ante esta circunstancia, el día 13 de agosto la Asamblea La 18 Contra Los Agrotóxicos realizó una denuncia de tipo Delito Ambiental (certificado de denuncia Nro. I-01408/21) instando a que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático tome cartas en el asunto por entender que la presencia de bidones de fitosanitarios en un canal de agua impacta en los cursos acuáticos, en el suelo, en los ecosistemas y en el ambiente en general.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Asamblea realizó la denuncia entendiendo que estos hechos constituyen un ecocidio, atento a que estos envases están considerados residuos peligrosos según Ley 24.051. Asimismo advirtieron sobre la falta de control por parte de la Comuna de Álvarez.

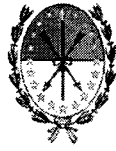
Paralelamente, decidieron realizar la denuncia correspondiente en el Ministerio Público de la Acusación para que tome cartas urgentes en el caso.

Los envases de fitosanitarios son considerados residuos peligrosos según la ley N°24.051. Los desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios se encuentran incluidos en la categoría "Y4", mientras que todos los envases, contenedores y/o recipientes en general contaminados con los residuos peligrosos antes mencionados pertenecen a la categoría "Y48".

A raíz de mencionada denuncia, los 31 envases de agroquímicos hallados -que contenían herbicidas, coadyuvantes y fertilizantes-, fueron secuestrados por la División de Delitos Ambientales dependiente del Ministerio de Seguridad Provincial.

En el contexto regional, nacional y global actual de crisis hídrica, crisis climática y calentamiento global, estos hechos ponen en peligro directa e indirectamente la salud de las poblaciones ecosistémicas, produciendo un daño profundo en toda la ecología que comprenden los ambientes circundantes, produciendo un desequilibrio ecológico, y afectando a los suelos, a la fauna ictícola, a los cursos de agua, a los sistemas de humedales y la biodiversidad que reside en la zona.

La manipulación y disposición final irresponsable e ilegal de los bidones de agrotóxicos, y la falta de control y vigilancia respecto a estas actividades antrópicas ponen en perjuicio directa e indirectamente la salud socioambiental.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo antes expuesto pido a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial